

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**239****MADRID NÚMERO 29**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 521 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Úbeda Bonillo, contra la empresa “Díaz Tapia, Sociedad Limitada”, sobre sanciones, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se tiene a la parte actora don Francisco Javier Úbeda Bonillo por desistido de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Francisco Javier Úbeda Bonillo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.209/11)